

CUÍDATE - CUÍDAME

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE
CALDAS- CRUE**

INFORME DE LA GESTIÓN DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA FEBRERO DE 2017

**CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
DE CALDAS
CRUE CALDAS**



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

CUÍDATE - CUÍDAME

TIPO DE SOLICITUD

En el mes de febrero de 2017 se realizaron 258 regulaciones, de las cuales 165 fueron referencias (63.95%), 48 anexos (18.60%), 39 urgencias vitales (15.12%), 4 SOAT (1.55%), y 2 FOSYGA (0.78%).

CUADRO No 1 - TIPO DE SOLICITUD

TIPO DE SOLICITUD	No REFERENCIAS	%
REFERENCIAS	165	63,95%
ANEXOS	48	18,60%
FOSYGA	2	0,78%
URGENCIA VITAL	39	15,12%
SOAT	4	1,55%
TOTAL	258	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Febrero de 2017

REGULACIONES POR RÉGIMEN

Se regularon, en febrero de 2017, del régimen subsidiado 156 solicitudes (60.47%), 63 del grupo de pacientes sin seguridad social (24.42%), 30 del régimen contributivo (11.63%), 6 pacientes pobres no afiliados (2.33%), y 3 del régimen especial (1.16%).

CUADRO No 3 - REGULACIONES POR RÉGIMEN

REFERENCIA - REGIMEN	REGULACIONES	%
SUBSIDIADO	156	60,47%
SIN SEGURIDAD SOCIAL	63	24,42%
CONTRIBUTIVO	30	11,63%
POBRES NO AFILIADOS	6	2,33%
ESPECIAL	3	1,16%
TOTAL	258	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Febrero de 2017



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

CUÍDATE - CUÍDAME

REGULACIONES POR ASEGURADORA

En el Mismo período de 2017, se regularon 69 solicitudes de la Dirección Territorial de Salud de Caldas (26.74%), 64 de Asmet-salud (24.81%), 58 de Cafésalud EPS (22.48%), 23 de Salud-vida EPS (8.91%), 13 de la Nueva EPS (5.04%), 9 de la Asociación Indígena del Cauca, 5 de Salud-total (1.94%), y 1 de Coomeva EPS (0.39%).

CUADRO No 4 - REGULACIONES POR ASEGURADORA

ASEGURADORA	No REGULACIONES	%
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	69	26,74%
ASMET SALUD ESS Asociación Mutual La Esperanza	64	24,81%
CAFESALUD EPS	58	22,48%
SALUDVIDA _EPS S.A.	23	8,91%
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	13	5,04%
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AICEPSII	9	3,49%
CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA SA	5	1,94%
SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	5	1,94%
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. EPS	3	1,16%
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	2	0,78%
CIA DE SEGUROS BOLIVAR SA	1	0,39%
CRUZ BLANCA EPS S.A	1	0,39%
COOMEVA EPS	1	0,39%
COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA SOLIDARIA D	1	0,39%
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	1	0,39%
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	1	0,39%
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA.	1	0,39%
TOTAL	258	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Febrero de 2017

ESTADO FINAL DE LA REMISION

Durante el mes de febrero, 227 regulaciones fueron aceptadas (87.98%); no fueron aceptados 31 (12.02 %), distribuidos así: Por no disponibilidad de camas 7 (2.71%), pacientes que fueron dados de alta 14 (5.43%), por firma de alta voluntaria 4 (1.55%), por suspensión de la remisión 4 (1.55%), y por remisión ambulatoria 2 (0.78%).



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

CUÍDATE - CUÍDAME

CUADRO No 2- ESTADO FINAL DE LA REMISION

ESTADO FINAL	CANTIDAD	%
ACEPTADOS	227	87,98%
NO ACEPTADO-NO CAMAS	7	2,71%
PACIENTE DADO DE ALTA	14	5,43%
PACIENTE FIRMA SALIDA VOLUNTARIA	4	1,55%
SUSPENSIÓN DE LA REMISION	4	1,55%
REMISION AMBULATORIA	2	0,78%
TOTAL	258	100,00%

Fuente: Sistema Aval, Febrero de 2017

EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA

Del total de pacientes sin seguridad social comentados al CRUE Caldas en febrero de 2017, que fueron 63, fueron aceptados 53, con una efectividad del 84.13%

EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA		
NUMERO PACIENTES POBRES NO AFILIADOS ACEPTADOS EN ENERO DE 2017	TOTAL PACIENTES POBRES NO AFILIADOS COMENTADOS EN ENERO DE 2017	% EFFECTIVIDAD
3	6	50,00%

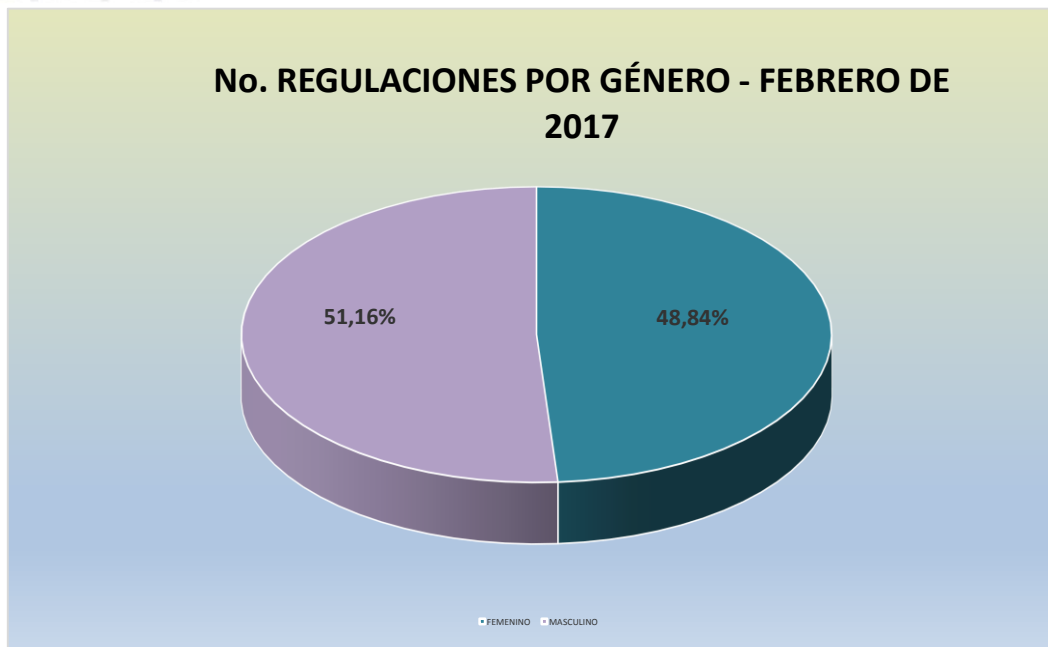
Fuente: Sistema Aval, Febrero 2017

REGULACIONES POR GÉNERO

La regulación por genero fue 51% hombres y 49 % mujeres.



CUÍDATE - CUÍDAME



REGULACIONES POR EDAD

Los pacientes mayores de 70 años que fueron regulados en febrero de 2017 llegaron a 58, con un porcentaje del 22.48%, mientras el otro grupo de edad que le sigue en frecuencia fue el comprendido entre 21-30 años con 49 regulaciones (18.99%). Las regulaciones en el grupo de edad entre 31-40 años fueron 30 (11.63%), y 25 en el grupo entre 51-60 años (9.69%).

CUADRO No 3 NUMERO REGULACIONES POR RANGO DE EDAD

RANGO DE EDAD	No REGULACIONES	%
De 0 días - 5 años	22	8,53%
6 - 15 años	14	5,43%
16 - 20 años	21	8,14%
21 - 30 años	49	18,99%
31 - 40 años	30	11,63%
41 - 50 años	13	5,04%
51 - 60 años	25	9,69%
61 - 70 años	25	9,69%
Más de 70 años	58	22,48%
VACIO	1	0,39%
TOTAL	258	100,00%

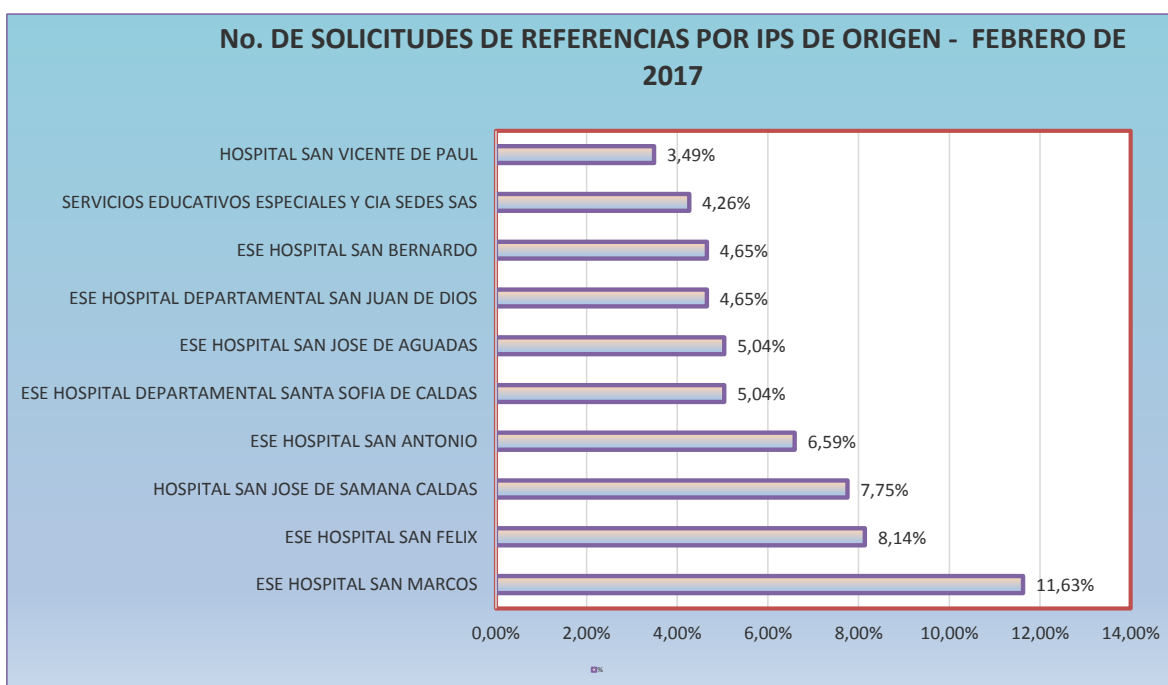
Fuente: Sistema Aval, Febrero de 2017



Sede Principal
 Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
 Manizales, Caldas
 e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

REGULACIONES POR IPS DE ORIGEN

En idéntico período, las solicitudes de regulación originadas en la ESE hospital San Marcos de Chinchiná fueron 30 (11.63%), 21 de la ESE Hospital San Félix de La Dorada 8 8.14%), 20 de la ESE Hospital San José de Samaná (7.75%), 17 de la ESE Hospital San Antonio de Manzanares (6.59%), 13 de la ESE Hospital Departamental Santa Sofía de Caldas (5.04%), de la ESE Hospital San José de Aguadas 13 (5.04%), de la ESE Hospital San Juan de Dios 12 (4.65%), y del Hospital departamental Felipe Suarez de Salamina3 (1.16%).



REGULACIONES POR IPS DE DESTINO

En este período, febrero de 2017, se regularon 51 solicitudes de referencia con destino a la ESE Hospital Santa Sofía de Caldas (19.77%), 29 al Instituto del Corazón de Manizales (11. 24%), 26 al SES (10.08%), 20 a la ESE Hospital San Marcos de Chinchiná (7.75%), a la sede Hospital Infantil Universitario 16 (6.20%) , a la ESE Hospital San Félix de La Dorada 15 (5.81%), a la Clínica San Marcel 10 (3.88%).

Fueron reguladas 9 solicitudes a la ESE Hospital Felipe Suarez de Salamina(3.49%),



CUÍDATE - CUÍDAME

8 a la clínica Versalles (3.10%), 7 a Meintegral Manizales (2.71%), 5 a la Clínica Siquiátrica San Juan de Dios (1.94%), y 5 a la ESE Hospital Geriátrico San Isidro 8 1.94%).

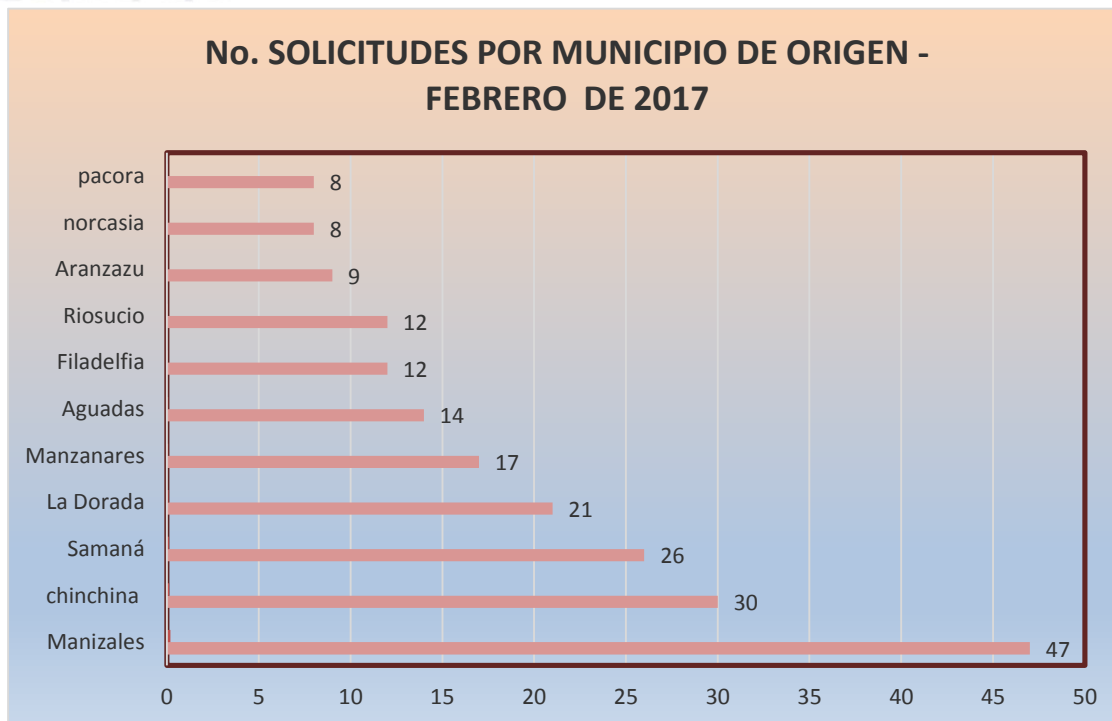


REGULACIONES POR MUNICIPIO DE ORIGEN

Las solicitudes de regulación originadas en Manizales fueron 47 (18.22%), mientras en Chinchiná 30 (11.63%), en Samaná 26 (10.08%), en La Dorada 21 (8.14%), en Manzanares 17 (6.59%), en Aguadas 14 (5.43%), en Riosucio 12 (4.65%), y en Salamina 3 (1.16%)..

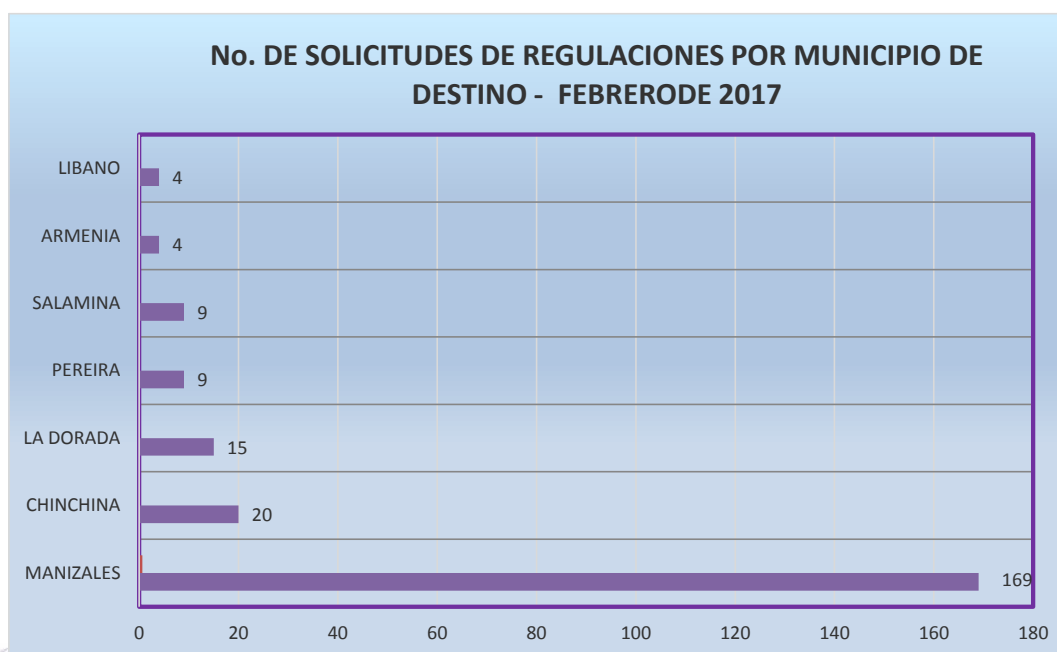


CUÍDATE - CUÍDAME



REGULACIONES POR MUNICIPIO DE DESTINO

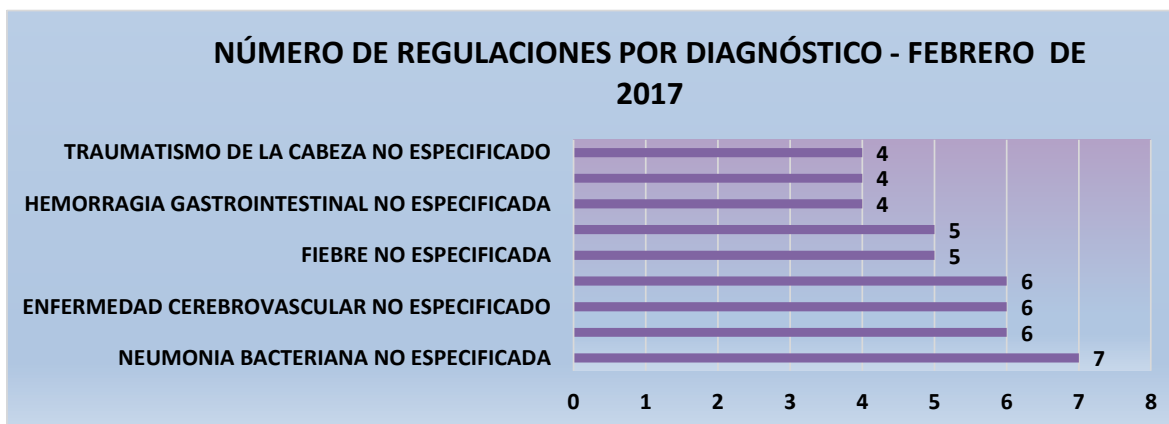
Se regularon 169 solicitudes hacia Manizales (65.50%), y hacia Chinchiná 20 (7.75%), 15 hacia La Dorada (5.81%), 9 hacia Pereira (3.49%), y 9 a Salamina (3.49%).



REGULACIONES POR DIAGNÓSTICO

En febrero de 2017 se regularon 7 solicitudes de Neumonía Adquirida en la Comunidad (2.71%), dolor en la parte inferior del abdomen 6 (2.33%), y 6 de Enfermedad cerebro-vascular (2.33%), otros Dolores Abdominales y los no especificados 6 (2.33%).

La fiebre no especificada 5 (1.94%), el Infarto de Miocardio Agudo no especificado 5 (1.94%), de Hemorragia Gastro-intestinal no especificada 4 (1.55%), Insuficiencia Cardíaca CONGESTIVA 4 (1.55%), Trauma Cráneo-encefálico no especificado 4 (1.55%), y 3 de supervisión del embarazo (1.16%).



CUÍDATE - CUÍDAME

CONCLUSIONES

1. Las regulaciones por referencia siguen siendo las de mayor solicitud con el 63.95%.
2. Las solicitudes del régimen subsidiado son las más reguladas, con el 60.47% y los pacientes sin seguridad social se mantuvieron alrededor del 24%.
3. Las regulaciones por aseguradoras en más del 55% se hacen para la Dirección Territorial de Salud de Caldas, Asmet-salud y Café-salud EPS.
4. El estado final de la remisión aumentó, con respecto al mes anterior, en 2.4% en las regulaciones aceptadas, con 87.98%. Las solicitudes no aceptadas se dieron por pacientes dados de alta, no disponibilidad de camas, alta voluntaria y suspensión de la remisión.
5. La efectividad del proceso de referencia en el mes de febrero de 2017, tomando los pacientes sin seguridad social aceptados con respecto al total de ellos fue del 84.13%.
6. Las solicitudes por edad reguladas en el CRUE Caldas son en su mayoría en mayores de 50 años, con idéntica tendencia de meses anteriores.
7. Las regulaciones por municipio de origen son mayores desde Manizales, Chinchiná, Samaná, La Dorada, Manzanares, Aguadas y Riosucio.
8. El 65.50% de las regulaciones se hicieron con destino a Manizales, y a otros municipios como Chinchiná, La Dorada, Pereira, y Salamina.
9. Se regularon solicitudes de la ESE hospital San Marcos de Chinchiná, de la ESE hospital San Félix de La Dorada, de la ESE Hospital San José de Samaná, y de la ESE Hospital San Antonio de Manzanares en su mayoría.
10. Hacia la ESE Hospital Departamental Santa Sofía de Caldas se regularon el 19.77% de las solicitudes, al SES el 10%, a la ESE Hospital San Marcos de Chinchiná el 7.75%, y a la ESE Hospital San Félix de La Dorada el 5.81%. Se encuentra significativo aumento de las solicitudes reguladas hacia la Clínica San Marcel, la Sede Hospital Infantil Universitario y a la Clínica Versailles.
11. El diagnóstico más regulado por el CRUE Caldas en febrero de 2017 fue la neumonía adquirida en la comunidad no especificada. Otros diagnósticos fueron dolor abdominal, enfermedad cerebro-vascular, fiebre no especificada, infarto agudo de miocardio no especificado, hemorragia gastrointestinal no especificada, insuficiencia cardíaca congestiva, trauma encéfalo-craneano no especificado, y supervisión del embarazo de alto riesgo.



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46 Manizales, Caldas

e-mail: informacion@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co